CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS

Contrato Nº 21/2014

ADENDA I

La HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, con domicilio en Avenida República y 15 de Agosto, representada por el Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Alfredo Javier Mongelos González** con C.I. N° 3.490.271, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE y la firma RICOS Y PICANTES representada por **Haydee Giménez López** con C.I. Nº 96.216, domiciliada en Av. Humaitá N° 707 esq. O´leary de la ciudad de Asunción, denominado en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente adenda al contrato abierto para la prestación de Servicios Gastronómicos, firmado el 25 de marzo de 2014, estableciéndose la modificación de la siguiente cláusula.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Para los fines de esta Adenda, se conviene en incrementar el monto del contrato principal hasta la suma de **₲. 140.000.000.-** (guaraníes ciento cuarenta millones), correspondiente al ***LOTE 2.***

EN FE DE LO CUAL, LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 06 días del mes de NOVIEMBRE de dos mil catorce.

PROVEEDOR
Haydee Giménez López
RICOS Y PICANTES

CONTRATANTE
Econ. Alfredo J. Mongelos G.
Director Gral. De Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

RICOS & PICANTES

ANEXO I

LISTA DE SERVICIOS AMPLIADOS

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario
1	90101603-002	Provisión de Buffet Comida Fría - Por persona - TIPO EJECUTIVO	1	30.000
2	90101603-011	Provisión de Postres Varios	1	4.400
3	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales - Vaso de 300 c.c. Licuado o exprimido	1	2.800
4	90101603-006	Provisión de Bebidas No Alcohólicas (gaseosas 500 c.c.)	1	2.800

Obs.: Adjudicación realizada por montos mínimos y máximos.

Heraclio de Ramirez
RICO'S & PICANTE'S